



Municipio
San Vicente Ferrer
Juntos Sí Podemos



Mejor Plan de Desarrollo Territorial
2016 - 2019
Primer Lugar Municipios Desarrollo Intermedio



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS O ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER



ROBERTO JARAMILLO MARIN
ALCALDE
2017

Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez
Teléfono 854 49 38, Fax 854 40 67. E-mail: alcaldía@sanvicente-antioquia.gov.co
Código Postal 054010. www.sanvicente-antioquia.gov.co



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD

INTEGRANTES:

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD

Alcalde municipal: Roberto de Jesús Jaramillo Marín
Coordinador CMGRD: Jhon Arley Suarez Montoya
Secretario(a) de planeación: Uber Alejandro Arias Duque
Secretario(a) de gobierno: Fabiola de la Trinidad Agudelo Arias
Secretario(a) de Educación: Ricardo Zuluaga
Secretario(a) de Agricultura y Desarrollo Social: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario(a) de Salud y Bienestar Social: Diana Cristina Giraldo Marín
Secretario de S P: Fabio Arley Cardona Sánchez
Secretaria de Hacienda: Yolanda Rojas Cañas
Representante Hospital Municipal: Weimar Stevens Vergara
Comandante de bomberos: Héctor Darío Martínez
Comandante Estación local Policía: Int. Jefe Marcos Fidel Guerrero Carranza
Representante defensa civil
Sub Secretario de obras públicas: Santiago Suarez
Parroquia: Pbro. Luis Alfonzo Ocampo
Representante asocomunal
Representante sotrasanvicente
Otros integrantes según la Ley 1523 de 2012, Artículo 28, Parágrafo 1



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO:
3. OBJETIVOS
4. OBJETIVOS GENERALES
- 4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. MARCO LEGAL
6. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO
7. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
8. ESTIMACIÓN DEL RIESGO
- 8.1. PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS
- 8.2. ESTIMACIÓN DEL RIESGO POR HIDROMETEOROLÓGICOS Y FORESTALES
9. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA
- 9.1. INSTITUCIONES RESPONSABLES POR ÁREAS Y PROCEDIMIENTOS
- 9.2. ESTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS
- 9.2.1. ÁREA DE SALVAMENTO.
- 9.2.2. SANIDAD.
- 9.2.3. HABITAD Y SUSTENTO
- 9.2.4. SOCIAL COMUNITARIA
- 9.2.5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
- 9.2.6. INSTITUCIONAL SECTORIAL
- 9.3. INVENTARIO DE RECURSOS
- 9.4. ACCIONES EN LA IDENTIFICACIÓN DE ALERTAS
10. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE EMERGENCIAS
- 10.1. FORMACIÓN CONTINUADA. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



1. INTRODUCCIÓN

Como respuesta a los diferentes escenarios de riesgo de origen ambiental o antrópico y complementando los procesos e instrumentos de planificación territorial, se plantea la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), estrategia que en conjunto con el Plan municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de San Vicente Ferrer permite identificar evaluar y priorizar los riesgos y amenazas que pueden afectar de forma negativa la armonía natural, socio-natural, humana y tecnológica del municipio. Así mismo, esta estrategia permite preparar a los diferentes entes institucionales y comunitarios, frente a los eventos catastróficos o desastres que puedan ocurrir en los escenarios de riesgo debido a los fenómenos del niño y la niña o de carácter provocado, relacionados con la naturaleza y de actividades agrícolas; esto cumpliendo lo establecido en la Ley 1523 de 2012. Una Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias involucra la organización sectorial mediante el uso de procesos de formación continua, comunicación, capacitación, participación y evaluación permanente en el reconocimiento de los escenarios de riesgo y debe tener como fin superar las diferentes situaciones de emergencia o desastre relacionadas con la población la integridad estructural o institucional del municipio. Los escenarios de riesgo considerados en la presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, son aquellos Priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta los impactos y/o antecedentes de emergencia reportados por los entes de atención y las diferentes comunidades estratégicas del municipio.



2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO:

San Vicente Ferrer es un Municipio del oriente antioqueño, se encuentra localizado en la Cordillera Central Antioqueña, a una altura de 2150 metros sobre el nivel del mar, de 243 Km. aproximadamente con una temperatura media de 17°C, contando hasta el momento con una población estimada de 19.438 habitantes(anuario estadístico 2016), predomina el piso térmico frío (2000 – 3000 m.s.n.m), con un rango de elevación entre 2100 y 2500 m.s.n.m., a una distancia de una hora de la ciudad de Medellín.

Está dividido en 39 veredas, separadas en 10 centros zonales:

SANTA ISABEL, LAS FRIAS, EL CANELO, LA MAGDALENA, MONTEGRANDE, SAN JOSE, GUAMITO, OVEJAS, CRUCES, SAN IGNACIO, CORAL, CANTOR, SANTA RITA, CHAPARRAL, LA PORQUERA, LAS HOJAS, SAN ANTONIO LA COMPAÑÍA, LA COMPAÑÍA ABAJO, LA PEÑA, LA HONDA, PEÑOLCITO, LA CABAÑA, GUAMAL, POTRERITO, CORRIENTES, EL CARMELO, EL PORVENIR, SAN CRISTOBAL, EL CALVARIO, GUACIRU, SAN NICOLAS, LA ENEA, PERPETUO SOCORRO, ALTO DE LA COMPAÑÍA, EL POTRERO, SANTANA, LA FLORESTA, LA TRAVESIA, PIEDRAGORDA.

Las veredas se agrupan en los siguientes Núcleos Zonales:

Campo Alegre, Corrientes, Divino Niño, El Paraíso, La Esperanza, La Magdalena, La Primavera, Minas, Marco Tulio Torres, Nuevo Horizonte y el Núcleo Urbano.

Gran parte de la población de este municipio está ubicada en el área rural, los productos se comercializan en la cabecera municipal, los principales renglones económicos son: frijol, papa, fique, maíz, hortalizas y frutales.

A principios del siglo XVII el territorio fue poblado por colonizadores españoles provenientes del occidente del departamento, quienes se ubicaron a orillas de quebradas de unas veredas, llegando luego otro grupo de personas llamados los mazamorreros, quienes se ubicaron a orillas de otras quebradas, generalmente eran mestizos, mulatos o negros, dedicados a la explotación de minas. La explotación minera llevó a la creación de poblados y de grandes haciendas de subsistencia, en donde se iniciaron labores agrícolas para el cultivo de maíz y de hortalizas. Con el agotamiento del metal, se hacía necesario el arraigo con la tierra, dando lugar a la aparición de pequeñas parcelas de agricultura y al surgimiento de comerciantes que intercambiaban oro por alimentos y utensilios para la minería y las faenas agrícolas. Se fue así incrementando la siembra de maíz, frijol, legumbres y frutales para el autoconsumo de la población.



Anteriormente la gente que producía no contaban con una buena forma de comercializar, ni de distribuir los frutos que ellos sembraban, no habían carreteras, solo habían caminos de arrieros, por lo tanto debían contar con animales de carga para transportar los alimentos.

Luego se fueron creando las carreteras para mejorar la situación rural y así tener más fácil acceso al municipio, un grupo de personas empezó a estudiar el suelo del municipio y llegaron a la conclusión de que los suelos del municipio de San Vicente son derivados de cenizas volcánicas, constituidos principalmente por materiales cristalinos en su fracción mineral arcillosa, de buen drenaje interno que facilita la liberación de agua y lavado de los suelos. Para determinar los usos del suelo en la zona rural se han diferenciado tres aspectos fundamentales:

Uso actual del suelo: corresponde a cultivos como pastos, bosque, rastrojo y otros usos, como son las construcciones en la zona urbana y centros poblados, vías y cuerpos de agua.

Uso potencial del suelo: se ha determinado en el programa agropecuario municipal (PAM), seis (6) usos potenciales: cultivos limpios, semi limpio, denso, plantación productora, plantación productora-protectora y bosque natural productor-protector.

Uso establecido en el plan básico de ordenamiento territorial (PBOT): este es un acuerdo que establece CORNARE, para conservar retiros para las redes hídricas.

Con esto se empezaron a establecer las estadísticas en el municipio llegando a que actualmente predomina el uso del suelo en desarrollo y fomento agropecuario.

Así poco a poco se fue incrementando la producción y el consumo de productos agrícolas para la subsistencia y para el mejoramiento de la economía tanto de los cultivadores y/o familias como para el municipio.



3. OBJETIVOS

4. GENERAL

Estructurar estrategias de respuesta y atención de emergencias que permitan atender de forma adecuada y eficaz cualquier evento catastrófico que se presente en los escenarios de riesgos presentes en el área urbana y rural del Municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia.

4.1. ESPECÍFICOS

Unificar los criterios y acciones de respuesta interinstitucional frente a posibles eventos catastrófico que pudieran tener lugar en el Municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia cuantificar los recursos físicos, humanos y logísticos destinados a la atención inmediata de los diferentes eventos catastrófico o emergencias que se puedan presentar en el Municipio. Establecer funciones y responsabilidades de las diferentes instituciones o entidades presentes en territorio municipal, optimizando los recursos humanos, técnicos y administrativos disponibles en el Municipio

5. MARCO LEGAL

LEY 1523 DE 2012

ARTÍCULO 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

PARÁGRAFO 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.



PARÁGRAFO 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

ARTÍCULO 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

PARÁGRAFO 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

PARÁGRAFO 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE REFORMA URBANA – LEY 02/91

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL – LEY 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento. Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las



relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.

LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO– LEY 152/94

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación: El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93. El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los municipios.

PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL– LEY 388/97

El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los Sistemas Nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres.

Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes: “Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo”

“Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres...”

“Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales”

“Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda“.

“Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres...”

“En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la



prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales”

“El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, entre otros, la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.”

Ley General de Educación –Ley 115 de 1994

Establece en el artículo 5, “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria “La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales”, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Regulación del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres –Resolución 7550 de 1994

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:

- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- b. Análisis escolar de riesgos
- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza.

6. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

San Vicente Ferrer está dividido en 39 veredas, separadas en 10 centros zonales: SANTA ISABEL, LAS FRIAS, EL CANELO, LA MAGDALENA, MONTEGRANDE, SAN JOSE, GUAMITO, OVEJAS, CRUCES, SAN IGNACIO, CORAL, CANTOR, SANTA RITA, CHAPARRAL, LA PORQUERA, LAS HOJAS, SAN ANTONIO LA COMPAÑÍA, LA COMPAÑÍA ABAJO, LA PEÑA, LA HONDA, PEÑOLCITO, LA CABAÑA, GUAMAL, POTRERITO, CORRIENTES, EL CARMELO, EL



PORVENIR, SAN CRISTOBAL, EL CALVARIO, GUACIRU, SAN NICOLAS, LA ENEA, PERPETUO SOCORRO, ALTO DE LA COMPAÑIA, EL POTRERO, SANTANA, LA FLORESTA, LA TRAVESIA, PIEDRAGORDA.

Las veredas se agrupan en los siguientes Núcleos Zonales:

Campo Alegre, Corrientes, Divino Niño, El Paraíso, La Esperanza, La Magdalena, La Primavera, Minas, Marco Tulio Torres, Nuevo Horizonte y el Núcleo Urbano.

Gran parte de la población de este municipio está ubicada en el área rural, los productos se comercializan en la cabecera municipal, los principales renglones económicos son: frijol, papa, fique, maíz, hortalizas y frutales.

El sistema hídrico de san Vicente Ferrer pertenece a un 10 %. Igualmente una pequeña parte del área municipal tributa sus aguas a la subcuenca del Río Negro.

El sistema hídrico de san Vicente Ferrer es limitado y depende de las micro cuencas la enea la magdalena ovejas la palma y el salado, con sus respectivos afluentes de los cuales se abastece la comunidad rural y el casco urbano para el consumo doméstico y las diferentes actividades humanas. En las áreas del territorio municipal de san Vicente Ferrer se presenta una potencialidad para la explotación de hortalizas y tubérculos. Aunque la magnitud de las fuentes de explotación es grande, vale la pena destacar, que esta se realiza sin manejo técnico; en ocasiones se generan en pendientes negativas y esto puede generar inestabilidad de las laderas, con la consecuente generación de deslizamientos o caída de rocas, siendo este un factor de riesgo.

7. ESTRUCTURA PARA LA GESTION DEL RIESGO

El proceso de gestión del riesgo basa su estructura en el manejo cíclico de cuatro factores de gran importancia los cuales permiten a futuro priorizar los escenarios de riesgo buscando en primer lugar mejorar los procesos de respuesta frente a emergencias y la mitigación o prevención de los eventos ya ocurridos en el área municipal. C.M.G.R.D (Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres) Conocimiento y reducción del Riesgo Manejo de desastres Evaluación del riesgo Monitoreo del riesgo.

8. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

8.1. PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS

El proceso de priorización de amenazas se realiza partiendo de la documentación encontrada en los reportes de emergencias reportados en el municipio de san Vicente Ferrer, al igual que aquellos encontrados en el procesos de formación y participación social durante la elaboración de Plan de Gestión de Riesgo Municipal; por cuanto y manteniendo coherencia con el PMGR se estiman tres



escenarios de riesgo de alta importancia, aquellos riesgos derivados de los fenómenos Hidrogeológicos los relacionados con los fenómenos de origen geológico como el movimiento en masa y los incendios forestales. Del proceso participación social en el plan de gestión municipal de riesgo se describen diferentes eventos que afectaron o pueden afectar diferentes grupos sociales o estructuras del municipio mostrando su importancia

ESCENARIO DE RIESGO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Este escenario del municipio de San Vicente Ferrer se encuentra consecuencias importantes ya a que a causa del aumento de precipitaciones originadas por el calentamiento global, los ríos quebradas y afluentes de la totalidad del municipio aumentan su cauce hasta desbordarse lo anterior afecta dinámicas estructurales, ambientales económicas y socio-naturales.

8.2. Estimación del Riesgo de Desastres en el Municipio Asociados a fenómenos Hidrometeorológicos, termo geológico y asociado a fenómenos Naturales

Por fenómenos hidrometeorológico.

Amenaza Alta: En el municipio de san Vicente Ferrer los daños por este escenario de riesgo han sido de alto impacto, por cuanto las fallas en los procesos de vigilancia, control y responsabilidad con las rondas de amortiguación de las quebradas, y demás afluentes o corrientes hídricas que atraviesan al municipio, de otra lado la intervención paisajística que modifica los procesos naturales de escorrentía ha causado daños a la integridad estructural de unidades habitacionales y obras civiles entre otros, los grandes cambios en la precipitación anual y la irregularidad de caudales también hacen parte de los riesgos de este escenario pero hacen parte de las variables naturales no controlables mediante procesos técnicos o de infraestructura. Vulnerabilidad alta en virtud de los siguientes criterios: Biofísicos, Educativos y de responsabilidad comunitaria, Resistencia al control, Potencial de afectación, Recursos humanos y logísticos destinados. Asociados a procesos geológicos.

Amenaza Alta: Es segundo escenario de riesgo que se encuentra en el municipio es originado por la ubicación y topografía propia del municipio, la tala de árboles, Aumento de las fronteras agraria y ganadera; los anteriores procesos aumentan considerablemente la estabilidad e integridad de las laderas y conllevan al aumento de puntos de riesgo que podrían generar desastres a futuro.

Vulnerabilidad alta en virtud de los siguientes criterios: Biofísicos, topográficos, condiciones geológicas, mal uso del suelo, Resistencia y limitación al control,



potencial de propagación, Recursos de control y accesibilidad. Asociados a los Fenómenos Naturales.

Amenaza Media: El municipio de san Vicente Ferrer debido a sus condiciones topográficas y geológicas, condicionan los recursos y variabilidad vegetal del área, lo anterior y debido a los procesos de sucesión vegetal y de intervención antrópica y animal conlleva a que bajo las condiciones favorables se puedan dar incendios forestales esporádicos que sin el oportuno manejo pueden convertirse en incendios de gran magnitud que afecten directamente al ambiente y la salud pública.

Vulnerabilidad media de acuerdo a los siguientes criterios: Biofísicos, de resistencia al control, propagación control y predicción.

9. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

9.1. Responsables Institucionales por Áreas y Procedimientos: La organización institucional para la respuesta a emergencias está articulada en cuatro niveles con responsabilidades específicas y protocolos de acción, son ellos el nivel general, coordinación, áreas funcionales y procedimientos

9.2. Instancias de Coordinación para la Respuesta a Emergencias.

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

| NIVEL | FUNCION | RESPONSABLE | CARACTER |
|-------|---|---|---|
| I | Gerente general de la respuesta a emergencias | alcalde | No delegable |
| II | Coordinar los métodos de respuesta a la Emergencia | Comité Municipal para la Gestión de Riesgos encabezado por un Coordinador Operativo de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo con los conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido | Propuesto por el CMGRD y corroborado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación. |
| III | Organizador de áreas Funcionales de: .Salvamento .Sanidad | .Bomberos .Defensa Civil .Policía Nacional .Secretario de Protección en Salud | Su aprobación está dada por las facultades del Alcalde Municipal con el apoyo del Comité |



Municipio
San Vicente Ferrer
Juntos Sí Podemos

Mejor Plan de Desarrollo Territorial
2016 - 2019
Primer Lugar Municipios Desarrollo Intermedio
DNP Departamento Nacional de Planeación

| | | | |
|----|--|--|---|
| | .Hábitat .Sustento Social .Infraestructura .Servicios | .Secretaria de Servicios públicos y saneamiento Básico .Secretaria de Infraestructura .Secretaria de Gobierno | Municipal para Gestión del riesgo. |
| IV | Coordinador de funciones en cada área | Representantes participativos de las instituciones Facultados y habilitados con las instrucciones en las funciones que se requieran ejecutar | Designados por los Responsables de área |

Características Especiales De Las Áreas Funcionales En La Respuesta A Emergencias

9.2.1. ÁREA DE SALVAMENTO

Objetivo del área: Planificar y ejecutar las medidas de respuesta eficaz y oportuna, mediante la coordinación de funciones en las instituciones operativas del municipio tal como lo es Bomberos, Defensa Civil y la Policía Nacional para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por eventos de desastres o emergencias. Lo anterior de acuerdo a las siguientes funciones:

AISLAMIENTO Y SEGURIDAD

- Determinar y demarcar las áreas afectadas por eventos de Desastres o emergencias
- Precisar los anillos de seguridad delimitando las áreas afectadas.
- Controlar el acceso de personal no autorizado a la zona o escenario del evento de emergencia
- Controlar el flujo vehicular en la zona afectada permitiendo el acceso a vehículos de interés para la atención de emergencias

BÚSQUEDA Y RESCATE

- Coordinar recursos humanos, administrativos y tecnológicos
- Localizar y/o ubicar a las personas relacionadas con el evento o emergencia
- Evaluar la escena del emergencia o zona de impacto con sus condiciones estructurales



Municipio San Vicente Ferrer Juntos Sí Podemos



- Ingresar a los lugares estratégicos de búsqueda de personas estabilizar e inmovilizar lesionados , Clasificando los lesionados en el sitio

EVACUACIÓN DE ZONAS DE RIESGO Y AMENAZAS

- Identificar los escenarios afectados y las posibles zonas seguras para la evacuación
- Definir y señalar rutas de evacuación , controlando permanentemente el flujo vehicular
- Reportar cualquier eventualidad relacionada con riesgos asociados a la Alcaldía Municipal
- Unificar criterios con el área de sanidad para el traslado de personas heridas o lesionadas

9.2.2. ÁREA DE SANIDAD

Objetivo específico: Planificar y coordinar la ejecución, dentro de su ejecución en el sistema local de salud, las acciones para actuar responsable y eficazmente en la atención hospitalaria de la comunidad afectada por eventos catastróficos y emergencias.

9.2.3. ÁREA DE HÁBITAT Y SUSTENTO

ÁREA DE SANIDAD ATENCIÓN EN SALUD

- Identificar y clasificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados
- Diseñar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio
- Remitir los lesionados a centros activando estrategias de hospitalización y emergencia
- Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas afectadas elaborando el respectivo informe

SANEAMIENTO AMBIENTAL

- Corroborar condiciones de acueducto y disponibilidad de agua segura determinando la potabilidad de la misma para los afectados
- Verificar y asesorar el proceso de condiciones sanitarias de la comunidad afectada asesorando procesos de manejo de residuos sólidos



Municipio San Vicente Ferrer Juntos Sí Podemos



- Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido y establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia
- Elaborar reporte evaluativo de la situación

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y MANEJO DE CADAVERES

- Identificar, monitorear las posibles afectaciones (Vectores y Roedores) en salud y su tendencia después del evento.
- Establecer cobertura de vacunación al momento y promover las normas de higiene y realizar controles de zoonosis.
- Implementar las condiciones de bioseguridad al personal que manipula los cuerpos Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses, codificando y organizando los cadáveres

Objetivo específico del área: Plantear la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

ALOJAMIENTO TEMPORAL

- Evaluar el nivel de afectación de la población y censar de manera oportuna las necesidades humanitarias esenciales
- Establecer el alojamiento temporal más adecuado considerando sitios seguros que tengan condiciones de acceso y saneamiento básico.
- Establecer los mecanismos para la administración de los alojamientos temporales y adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua potable.

SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA

- Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
- Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, adultos mayores y madres gestantes) organizando los procedimientos para el almacenamiento y distribución de alimentos.



ELEMENTOS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA

- Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales efectuando el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
- Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio, suministrando elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuarios y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.

9.2.4. ÁREA SOCIAL COMUNITARIA

Objetivo específico: Establecer las condiciones de registro y atención social frente a eventos de carácter catastrófico y de emergencia social.

ÁREA SOCIAL COMUNITARIA

ATENCIÓN E INFORMACION A LA COMUNIDAD

- Diseñar e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información durante el manejo de la emergencia informando sobre población afectada.
- Establecer puntos de identificación e información de la población afectada o vulnerable frente a las emergencias y riesgos.
- Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia

TRABAJO COMUNITARIO

- Diseñar e implementar programa, estrategias y actividades de capacitación en emergencias dirigido a líderes comunitarios
- Establecer un sistema de identificación, visualización y protección a personal y líderes que apoyarán en la contingencia

9.2.5. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Objetivo específico del área: Propiciar la participación de las empresas de servicios públicos, así como instituciones del municipio encargadas de la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios para la implementación de las acciones de contingencia por emergencia.



EVALUACION DE DAÑOS

- Disponer de registros actualizados de información sobre las características zonales en donde se presenta el evento.
- Efectuar la evaluación preliminar, complementaria y sectorial de la situación. De emergencia frente a daños y necesidades

MONITOREO DEL EVENTO

- Diseñar y formalizar el sistema de alerta temprana para el evento estableciendo códigos de alarma, que sean socializados para su aplicación en el contexto de la población y la emergencia
- Formalizar las acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo de acuerdo a programas de logística y de equipos de comunicación.
- Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas.

REMOCIÓN DE ESCOMBROS

- Evaluar las características de la zona de impacto determinando el tipo de escombros que se deben remover del escenario de emergencia.
- Verificar el volumen y peso aproximado de los escombros a remover estableciendo las condiciones de remoción, demolición, cargue y descargue del escombros.
- Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.

9.2.6. ÁREA INSTITUCIONAL SECTORIAL

Objetivo específico: Implantar los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento para organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas con acceso a material para manejo de información.



- Destinar los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en terreno
- Implementar una red local de enlace radial, gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.

APOYO MUTUO

- Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
- Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGR – Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD

SOPORTE LOGÍSTICO

- Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación de emergencia e implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
- Gestionar CMGRD – CDGRD insumos y elementos de soporte logístico

9.3. INVENTARIO DE RECURSOS DESTINADOS A LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO.

El inventario de recursos destinados tiene en cuenta los recursos humanos logísticos y de infraestructura con los que actualmente cuenta el municipio como ente territorial, exceptuando aquellos recursos que puedan aportar otras entidades que conforman el PMGR y la EMRE.

VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

HERRAMIENTAS

- Palas redondas
- Bate fuego
- Rastrillos
- rastrillo cortador
- bolsas de espaldas

PERSONAL

- Capacitado
- Personal destinado



9.4. ACCIONES EN LA IDENTIFICACIÓN DE ALERTAS

AMARILLA

- Evaluar el área
- Monitorear el fenómeno
- Informar
- Acciones de mitigación

NARANJA

- Monitorear continuamente
- Aviso departamental
- Preparar contingencias

ROJA

- Valorar impactos
- Gestión interdepartamental y nacional
- Actuar preventivamente para minimizar daños

Cuando se determina que existen diferentes factores que puedan causar una alerta el CMGRD debe de ejecutar junto a la comunidad y demás instituciones el esquema propuesto, cumpliendo para cada tipo de alerta las acciones antecesoras mejorando la calidad y la disponibilidad de recursos de cualquier índole.

10. ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y SU DINÁMICA

Al igual que cualquier proceso operativo en pro del bienestar comunitario, la estrategia de respuesta a emergencias debe de llevar dentro de su estructura interna diferentes acciones de retroalimentación actualización y/o formación periódica que garanticen mejorar y optimizar los recursos técnicos tecnológicos logísticos administrativos y financieros, ya que la dinámica y estructura social ambiental y espacial del Municipio así lo requiere; de lo anterior se pueden establecer varias líneas de preparación que peritan lo previamente descrito:



Municipio
San Vicente Ferrer
Juntos Sí Podemos



a. Adquisición y vinculación de elementos.

Teniendo en cuenta que el municipio se encuentra limitado en recursos materiales y demás bienes en regular estado de conservación es necesario comenzar un proceso de actualización y renovación de maquinaria y materiales para la atención de desastres y demás emergencias que puedan ocurrir.

b. Formación de personal vinculado al CMGRD y demás dependencias.

Considerando los niveles de preparación del recurso humano que integra el CMGRD, es necesario formular e implementar programas de capacitación en temas de Gestión del Riesgo Educación en Emergencias y protocolos de atención a desastres para intervenir en los escenarios fenómenos hidrometeorológicos, de remoción en masa, y de origen natural (incendios Forestales).

Dentro de las prioridades necesarias para la formación de personal encontramos:

| NECESIDADES DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO EN RELACIÓN CON EMERGENCIAS | TEMA PRIORITARIO |
|--|--|
| 1. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES | Gestión Integral de Crecidas, Movimientos en Masa, Incendios Forestales y Sismos |
| 2. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES - EDAN, BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS - BAGER, COMANDO DE INCIDENTE - CI | Comando de Incidente y demás áreas que puedan relacionarse. |
| 3. ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CONDICIONES DE EMERGENCIA | Medidas para la atención de emergencias |
| 4. MANEJO Y USO DE GPS, BRÚJULA Y CARTOGRAFÍA | Uso del Sistema de información geográfico |
| 5. CAPACITACION EN TODOS LOS TEMAS DE ATENCION Y PREVENCIÓN | Mejor respuesta en la atención de las emergencias. |